



### RESOLUCION JEFATURAL N° 029-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 10 de Abril de 2017

#### VISTO:

La Nota N° 016-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Memorando N° 014-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Memorando N° 019-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 021-2010-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 26 de febrero de 2010, se aprobó el expediente de liquidación técnico financiero del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del PIP "Sistema de Riego El Rosario", con un costo real de S/ 29,261.25 soles;

Que, con Resolución Gerencial N° 083-2010-GORE-ICA-PETACC/GG del 10 de setiembre de 2010, se aprobó el expediente de liquidación técnico financiero de la Obra "Sistema de Riego El Rosario", con un costo real de S/ 1'926,833.61 soles;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 027-2015-GORE-ICA-PETACC/GG del 16 de Febrero de 2015, se aprobó el Expediente de Liquidación de la Supervisión de la Obra "Sistema de Riego El Rosario" con una ejecución presupuestaria de S/ 29,434.59 soles;

Que, mediante Nota N° 016-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC comunica que FONIPREL ha remitido observaciones respecto a la culminación del proyecto "Sistema de Riego El Rosario" y que para proceder con su levantamiento, es necesario se apruebe mediante Resolución del titular de la Entidad, la liquidación del PIP teniendo en consideración que ya se cuenta con la liquidación de la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y supervisión; en ese sentido, mediante Memorando N° 019-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL adjunta cuadros extraídos de la página del MEF seccionados por componentes y años, así como cuadros del SIAF a nivel de girado que sustenten lo ejecutado por el PIP, resumido de la siguiente manera:

Componente	Fuente de Financiamiento	Año 2009	Año 2010	Sub Total	Total
Estudio	Recursos Ordinarios				29,261.25
	Recursos Determinados	29,261.25		29,261.25	
Obra	Recursos Ordinarios	424,561.73	192,662.44	617,224.17	1'926,833.61
	Recursos Determinados	1'086,282.56	138,350.65	1'224,633.21	
	Recursos Directamente Recaudados		84,976.23	84,976.23	
Supervisión	Recursos Ordinarios				29,434.59
	Recursos Determinados	26709.59	2,725.00	29,434.59	
<b>SUB TOTAL</b>		<b>1'566,815.13</b>	<b>418,714.32</b>	<b>1'985,529.45</b>	<b>1'985,529.45</b>
<b>TOTAL</b>					<b>1'985,529.45</b>

Que, según lo establece el artículo 23° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, La Fase de Inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado, la UE debe elaborar el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad.

Que, conforme al sustento expresado por la Dirección de Supervisión y Liquidación, se ha advertido que los montos consignados en las liquidaciones técnicas financieras del estudio, obra y supervisión del PIP "Sistema de Riego el Rosario", coinciden con los montos consignados por componente en la página web del MEF, así como en la base de datos del SIAF, lo que sirve como sustento para que el titular de la entidad proceda con la aprobación de la liquidación final del PIP Sistema de Riego El Rosario, a través del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo dispuesto y con el visto de la Dirección de Supervisión y Liquidación, Obras, Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR;



### RESOLUCION JEFATURAL N° 029-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final PIP con Código SNIP 101578 "Sistema de Riego El Rosario", por el importe de S/. 1'985,529.45 Soles, (Un millón Novecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veintinueve con 45/100 soles), de acuerdo al cuadro detallado insertado en la parte considerativa de la presente resolución;**

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Direcciones de Obras proceda conforme lo prevé la Directiva N° 001-2011-EF/68.01.**

**ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación, Órgano de Control Institucional del PETACC; y demás entes correspondiente del Gobierno Regional de Ica para los fines pertinentes.**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA  
Ing. Luis Fajardo Alchez  
JEFATURA DEL PROYECTO ESPECIAL

